

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 368-2017-MDLV

La Victoria, 18 de julio de 2017

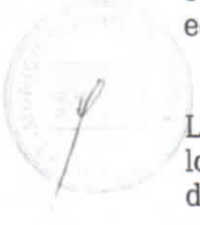


Visto el informe N.º 197-2017-MDLV/DECyD e Informe N.º 142-GM-2017-MDLV/GM, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del **Consejo Municipal del Libro y la Lectura**, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del **Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017-2021**, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, así como de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil;

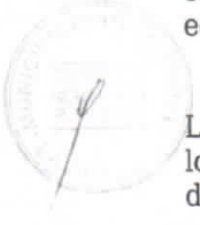
CONSIDERANDO:



Que, el numeral 11 del artículo 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";



Que, el numeral 19 del artículo 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";



Que, el Reglamento de la Ley N.º 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16º "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N.º 290-MDLV-2017 aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;



Que, mediante el Informe N.º 197-2017-DECYD/MDLV, de la División de Educación, Cultura y Deporte, señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;



Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20º Inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Consejo Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

CARGO	RESPONSABLE	CARGO	DNI	CORREO
Presidente del CMLL	Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión	Alcalde del Distrito de La Victoria	16788449	www.munilavictoriach.gob.pe
Secretario Técnico	Prof. Alexander Villalobos Hurtado	Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte	80612510	ALEXVILLA-4@hotmail.com
Bibliotecario Municipal	Bach. Soc. Amaldo Estrella Veraún	Bibliotecario Municipal	16788473	estrellaveraun@hotmail.com
Actores Sociales	Prof. Margarita Neciosup Montenegro	Coordinadora de PRONOEI's UGEL	16690739	margaritaneciosup@hotmail.com
	Prof. Esther Abigail Rojas Guzmán	Directora de la I.E.I. N.º 429 "Santo Tomás"	16802397	directorasantotomas@hotmail.com
	Lic. Karina Del Rosario Puelles Roque	Asistente Administrativo de la División de Educación, Cultura y Deporte	40524271	karinacharo@hotmail.com
	Prof. Viviana Milagros Hernández Vallejos	Mediadora de Lectura Infantil	40396201	vmher-2212@outlook.es

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la División de Educación, Cultura y Deporte la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la División de Educación, Cultura y Deporte elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del distrito de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
446
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE